

SESIONES ORDINARIAS
2017
ORDEN DEL DÍA N° 1292

Impreso el día 2 de mayo de 2017
Término del artículo 113: 11 de mayo de 2017

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

SUMARIO: **Tratado** de Libre Comercio entre el Mercosur y la República Árabe de Egipto, celebrado en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010. Aprobación. (12-S.-2017.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley venido en revisión por el cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre el Mercosur y la República Árabe de Egipto, celebrado en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 26 de abril de 2017.

*Elisa M. A. Carrió. – Guillermo R. Carmona.
– Guillermo Snopek. – Ricardo L. Alfonsín.
– Mirta A. Soraire. – Rubén D. Giustozzi.
– Eduardo P. Amadeo. – Karina V. Banfi.
– María E. Brezzo. – Sandra D. Castro.
– Jorge M. D'Agostino. – Alejandro C.
A. Echegaray. – Gustavo R. Fernández
Mendía. – Silvina P. Frana. – Nilda C.
Garré. – Horacio Goicoechea. – Álvaro
G. González. – Alejandro A. Grandinetti. –
Lucas C. Incicco. – Myrian del Valle Juárez.
– Silvia G. Lospennato. – Martín A. Pérez.
– Cornelia Schmidt Liermann. – Margarita
R. Stolbizer. – Juan C. Villalonga.*

Buenos Aires, 29 de marzo de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1°– Apruébase el Tratado de Libre Comercio entre el Mercosur y la República Árabe de Egipto,* celebrado en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010, que consta de cinco (5) capítulos y anexos I.1, I.2, II.1, II.2, II.3, II.4, IV.1 y IV.2, cuya copia autenticada, en idiomas español e inglés, forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARTA GABRIELA MICHETTI.
Juan P. Tunessi

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de ley venido en revisión por el cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre el Mercosur y la República Árabe de Egipto, celebrado en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010, ha tenido en cuenta que la firma del presente acuerdo impulsará la integración de estos países y la diversificación del comercio entre ellos.

Elisa M. A. Carrió.

* El tratado puede consultarse en http://www.hcdn.gob.ar/secparl/dsecretaria/s_t_parlamentario/2017/tp_025.html